



1. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA CAMPO ALGODONERO EN LA ENTIDAD.

N°	RESOLUTIVO	ACCIONES REALIZADAS
1.	Estandarización de todos sus protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres.	Elaboración del Proyecto de Protocolo de Investigación de los Delitos relacionados con desapariciones de mujeres, del delito de violación de mujeres y del delito de homicidio de mujeres por razones de genero de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. (Anexo 1)
2.	Mecanismo para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.	Ejecución del Programa de "Búsqueda y Localización de Personas Extraviadas, Desaparecidas y Ausentes", mediante el cual se brinda la atención y asesoría correspondiente a los familiares de las personas reportadas como desaparecidas, quienes acuden a la Dirección de Atención a Víctimas con el fin de recibir orientación, seguimiento y acompañamiento legal, para que interpongan la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público; en base a lo anterior se abre un expedientillo al que se le asigna un número para efectos de control, en el cual se integran cada una de las diligencias derivadas de la difusión correspondiente a las diferentes áreas de la Fiscalía, Servicio Médico Forense (SEMEFO), Servicios Periciales, Informática y Estadística, Comunicación Social y



		<p>Policía Ministerial, mismas que rinden informes de los resultados obtenidos. También se giran oficios externos a las diversas Instituciones Municipales, Estatales y Federales de Gobierno y a las Organizaciones Civiles y no Gubernamentales, para su difusión, a quienes se les envía un volante con la fotografía y datos de media filiación de la persona extraviada. Una vez obtenida la información de las diversas áreas y sectores solicitados, si se trata de personas desaparecidas en Yucatán, se solicita la colaboración a través del convenio firmado con las otras procuradurías para que realicen la difusión correspondiente, en sus respectivos estados, y cuando se trata de desaparecidos foráneos, se responde a la solicitud inicial con el resultado obtenido, archivándose o reservándose el expedientillo según el caso.</p>
3.	Creación de una página electrónica que contendrá la información personal necesaria de todas las mujeres, jóvenes y niñas desaparecidas.	Actualmente se esta analizando la factibilidad de su creación.
4.	Base de datos de mujeres y niñas desaparecidas a nivel nacional y la actualización y confrontación de la información genética proveniente de familiares de personas desaparecidas y de cuerpos no identificados.	Actualmente se cuenta con un equipo especializado para analizar la información correspondiente y determinar en que casos se requiere solicitar la realización de la confrontación genética proveniente de familiares de personas desaparecidas y cuerpos no identificados.



5.	Establecer programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género.	Actualmente se está trabajando en la elaboración de un programa permanente de capacitación para servidores públicos involucrados en la atención directa de las víctimas, específicamente en el caso de mujeres y niñas.
6.	Programa de educación para la población.	Se crearon los programas "SIN TRATO NO HAY TRATA" para prevenir el delito de trata de personas y "SIN RIESGO ALGUNO" para prevenir los delitos de secuestro, extorsión y delitos cibernéticos. (Anexos 2 y 3)

2. SOBRE LA SITUACION QUE GUARDAN LOS HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE NIÑAS Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

A. Información sobre Averiguaciones Previas (AP) de homicidios dolosos de mujeres durante el período 2000-2010.

***OBSERVACION:** *La información que se proporciona a continuación, corresponde al período 2004-2010, en virtud de que no se cuenta con registro de los años anteriores.*

- Cuales son las principales líneas de investigación en estas AP.

1. Violencia de Género

2. Violencia Familiar

3. Robo

- Número de AP que tiene la Fiscalía y situación que guardan: cuantos fueron concluidas, cuantas están en proceso de investigación, cuantas tienen No Ejercicio de la Acción Penal, cuantas están en reserva.



- **Número de AP: 34 (En una de ellas hay 2 víctimas)**
 - **Concluidas: 32**
 - **En Investigación: 2**
 - **No Ejercicio de la acción Penal: Ninguna.**
 - **En Reserva: Ninguna.**
- Del número de AP, cuantas obtuvieron sentencia y que tipo de sentencias. Además en cuantas se pidió y se dictó la reparación del daño.
- **Número de AP Consignadas: 32**
 - **Número de AP con Sentencia: 20**
 - **Sentencias Condenatorias: 19**
 - **Sentencias Absolutorias: 1**
 - **Reparación del Daño: 15**

B. Información sobre las mujeres víctimas de homicidio durante el período 2000-2010.

***OBSERVACION:** *La información que se proporciona a continuación, corresponde al período 2004-2010, en virtud de que no se cuenta con registro de los años anteriores.*

- Rasgos socio-demográficos de las mujeres víctimas: edad; estado civil, nivel educativo, ocupación y otros.

Se anexa información. (Anexo 4)

- Especificar circunstancias del delito: causa de la muerte; arma con la que se le privó de la vida, lesiones sufridas; condiciones y el lugar en que se hallaron las víctimas; relación con el supuesto o cierto victimario, datos del victimario son registrados, cuales fueron los móviles de los criminales.

Se anexa información. (Anexos 5 y 6)



- Cuantas mujeres víctimas de homicidio no han sido identificadas y cuales son los mecanismos que se utilizan para la identificación de las víctimas. Los datos de las víctimas no identificadas, ¿se publican en algún lugar? Esta información, ¿se comparte con otras autoridades de la Entidad y de otras entidades? ¿La información de las víctimas no identificadas se envía y se contrasta con la información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas?

De acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, esta información se considera como reservada.

C. Sobre los casos de niñas y mujeres desaparecidas presentados en el período 2000-2010.

***OBSERVACION:** *La información que se proporciona a continuación, corresponde al período 2007-2010, en virtud de que no se cuenta con registro de los años anteriores.*

- ¿Cuantos reportes de desapariciones de niñas y mujeres se tienen registrados?

Niñas: 597

Mujeres: 285

- ¿Se ha identificado alguna relación entre los casos de niñas y mujeres desaparecidas con otros delitos como la trata de personas, el homicidio, la privación ilegal de la libertad, entre otros?

Se identificó un caso de desaparición con privación ilegal de la libertad y se identificaron cuatro casos con homicidio.



- ¿Cómo se ha implementado el Protocolo *Amber* en su Entidad?

No se ha implementado como tal, pero si se toman acciones inmediatas en forma coordinada, para la búsqueda y localización de las personas reportadas como extraviadas o desaparecidas.

- ¿Cuáles son los resultados de su implementación?

Se ha logrado agilizar los mecanismos de búsqueda y localización de las personas que han sido reportadas como extraviadas o desaparecidas.

- ¿Cuál es la información estadística con la que cuenta sobre las niñas y mujeres desaparecidas?

Una base de datos en la que se registra la fecha de la denuncia, número de expedientillo, número de averiguación previa, nombre de quien denuncia, nombre, edad y sexo de la persona desaparecida, municipio donde desapareció y observaciones.

- ¿Qué capacitación ha recibido el personal encargado de investigar las desapariciones de niñas y mujeres?

Asistencia al Programa de Capacitación de Alerta Amber.

D. Información sobre la infraestructura material y humana y el marco jurídico de la Fiscalía para la investigación de homicidios y desapariciones de niñas y mujeres.

- ¿Cuáles son las mejoras que se han introducido en la Fiscalía para elevar su capacidad de respuesta ante estos eventos?

La sensibilización al personal encargado de atender a las mujeres víctimas del delito.

La atención inmediata a las denuncias de personas extraviadas o desaparecidas por parte de la Unidad Modelo de Investigación Policial.



- ¿Qué medidas de prevención se han tomado por parte de la Fiscalía?

El desarrollo de programas de prevención de los delitos asociados a la desaparición, violación y homicidio de mujeres.

La capacitación a los habitantes del interior del Estado, a través del Comité Técnico Interinstitucional para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas.

- ¿Qué tipo de capacitación se ha dado a peritos y personal ministerial?
¿Cuentan con Protocolos especializados para la investigación con la debida diligencia de homicidios y desapariciones de mujeres?

Durante este período, la Fiscalía General del Estado de Yucatán, ha desarrollado diversas líneas de capacitación en el tema de género tales como cursos, diplomados y talleres vivenciales, entre los que destacan la impartición de los diplomados a nivel básico, intermedio y avanzado en Procuración de Justicia con Perspectiva de Género, los cuales fueron impartidos en coordinación con la FEVIMTRA perteneciente a la PGR y la Universidad Nacional Autónoma de México, los cuales especializaron, en 360 horas de formación a Peritos y Agentes del Ministerio Público en la atención a este sector.

Además, se desarrollaron diversos eventos tales como "Incidencia en Política Pública, Género e Infancia", "Taller Evaluación Pericial de Víctimas y Agresores Sexuales en Psicología Criminológica", "Construyendo la Igualdad: Transversalidad de la Perspectiva de Género", "Formación de Multiplicadores en Trata de Personas y Procuración de Justicia", "Situación Actual de la Trata de Personas en México", "Diplomado Institucionalización de la Perspectiva de Género: Un Recurso Eficaz para la Atención de la Violencia", "Género y Derechos Humanos", "Alerta Amber"; "Mujeres Facilitando el Desarrollo de Mujeres"; "Talleres para la Trasmisión de Conocimientos y Apropiación de los Protocolos del Proyecto APSE"; "Seminario Fortaleciendo el Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia: Femicidio, Violencia Sexual y Desapariciones en Mesoamérica".

Estas actividades fueron realizadas en coordinación con las siguientes instituciones: la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, Facultad de Psicología de la UADY, PGR,



Instituto Nacional de Migración, Tribunal Superior de Justicia, USAID, entre otras.

De lo anterior, se lograron capacitar a 277 personas entre agentes del ministerio público, agentes de la policía ministerial y peritos.

Actualmente, ya se elaboró el Proyecto de Protocolo de Investigación de los Delitos relacionados con desapariciones de mujeres, del delito de violación de mujeres y del delito de homicidio de mujeres por razones de genero de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.

- ¿El marco jurídico del Estado contempla órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia? ¿Cuántas se han emitido? ¿Se tiene información de cuantas mujeres que contaban con órdenes de protección han sido víctimas de homicidio?

Si se contempla el otorgamiento de órdenes de protección en el marco jurídico del Estado; actualmente se ha emitido una orden de protección en el año 2011 y la víctima no ha sido victima de homicidio.